

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA NÚM. 0213-2023

MEDIANTE LA CUAL SE CONOCE DISPONE EL INCREMENTO DE RACIONES A PROVEEDORES ADJUDICADOS EN LOS PROCESOS DE PAN Y GALLETA A LOS FINES DE PODER GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTICIAS A LOS CENTROS EDUCATIVOS INCLUIDOS POR DISTINTAS COMUNICACIONES DEL MINISTERIO DE EDUCACION AL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023), siendo las dos horas y treinta minutos de la tarde (2:30 p. m.), en el salón de reuniones del quinto (5to) nivel del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE), localizado en la Avenida 27 de Febrero, núm. 559, sector Manganagua, Distrito Nacional, República Dominicana, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta Institución, con la presencia de los señores: **Víctor Castro Izquierdo**, Director Ejecutivo y Presidente del Comité; **Dangela Ramírez Guzmán**, Consultora Jurídica y Asesora Legal del Comité; **Luisa Josefina Luna Castellanos**, Directora Financiera; **Gerard Radhamés De Los Santos Valdez**, Director de Planificación y Desarrollo; y **Rosanna Leticia Alberto Pérez**, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, quienes asisten, en atención a la convocatoria que le fuera hecha al efecto por el presidente del Comité, quien dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que habían sido citados para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

Único: Conocer de las distintas comunicaciones remitidas por el Ministerio de Educación mediante las cuales se dispone la inclusión de centros educativos al Programa de Alimentación Escolar (PAE) y por tanto se hace necesario garantizarles la alimentación para tales fines se incrementará las raciones contractualmente establecidas a los proveedores adjudicados en los procesos de Pan y Galleta.

PUNTO ÚNICO.

El presidente del Comité, señor Víctor Castro Izquierdo, tomó la palabra e indicó que como único punto los miembros del Comité de Compras y Contrataciones conocerían de las distintas solicitudes formuladas por el órgano de adscripción del INABIE, es decir, el Ministerio de Educación, por medio de distintos requerimientos de centros educativos que fueron incorporados al Programa de Alimentación Escolar y que, por tanto, es preciso proveerles tanto de almuerzo, desayuno y líquidos.

En ese sentido, el señor Víctor Castro Izquierdo indicó que, de conformidad con los requerimientos realizados por el Ministerio de Educación, luego de la adjudicación de los procesos de licitaciones de Jornada Escolar Extendida, líquidos y Pan y Galleta durante el 2022, así como la planificación y lanzamiento de los procesos de urgencia llevado a cabo en noviembre y diciembre de 2022, adjudicados

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

en mayo de 2023, se han incorporado más de un centenar de centros educativos, a los cuales es preciso garantizarles la alimentación, tanto de almuerzo, desayuno como la provisión de lácteos.

Por otro lado, es preciso tener en cuenta que en la actualidad el Ministerio de Educación está en procesos de construcción de nuevos centros educativos y de la adopción de medidas tendentes a seguir ampliando los beneficiarios del PAE, por lo que puede suscitarse el ingreso de otros centros educativos al Programa de Alimentación Escolar a los cuales el INABIE tendrá que garantizar la alimentación independientemente del estadio de los procesos de contratación de los servicios de alimentación.

En ese sentido, se procedió a verificar las diferentes comunicaciones remitidas por el MINERD instruyendo al ingreso de distintos centros educativos al PAE remitidas hasta la fecha de la presente reunión del Comité, las cuales forman parte íntegra de la presente acta, las cuales se detallan y adjuntan a continuación:

1. Comunicación del Viceministerio de Servicios Técnicos y Pedagógicos (MINERD), de reiteración solicitud de alimentación para los Centros Educativos, Liceo Luisa Cuello Santos, código 11562 y Francisco Antonio Batista Garcia, código 04427, del Distrito 16-04 Bonao Suroeste, oficio núm. PJEE#030/2023, de fecha 03/02/2023;
2. Comunicación del Viceministerio de Servicios Técnicos y Pedagógicos (MINERD), de reiteración solicitud de Alimentación para los centros educativos del Distrito 17-04, Sabana Grande de Boya, oficio núm. PJEE#037/2023, de fecha 07/02/2023;
3. Comunicación del Viceministerio de Servicios Técnicos y Pedagógicos (MINERD), de reiteración de solicitud de Alimentación para los centros educativos del Distrito 08-01, San Jose de las Matas, oficio núm. PJEE#047/2023, de fecha 09/02/2023;
4. Comunicación del Viceministerio de Servicios Técnicos y Pedagógicos (MINERD), solicitud de suplir la falta de raciones alimenticias de los centros educativos de la regional 07 San Francisco de Macorís, distritos educativos 07-01, 07-03, 07-04, 07-05, 07-06, 07-07, durante el año escolar 2022-2023, oficio núm. PJEE#054/2023, de fecha 16/02/2023;
5. Comunicación del Viceministerio de Servicios Técnicos y Pedagógicos (MINERD), solicitud de desayuno y merienda escolar para el centro educativo corazón de Jesus, código 01934, Distrito 17-04 Sabana Grande de Boya, oficio núm. PJEE#080/2023, de fecha 17/03/2023;
6. Comunicación del Viceministerio de Servicios Técnicos y Pedagógicos (MINERD), solicitud de inclusión a 17 nuevos centros al Programa de Alimentación Escolar a los centros educativos de nuevo ingreso a la jornada escolar extendida, oficio núm. PJEE#096/2023, de fecha 28/03/2023;

INABIE

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

7. Comunicación del Viceministerio de Servicios Técnicos y Pedagógicos (MINERD), solicitud de reasignación del desayuno y merienda escolar para la Escuela Laboral Niños Chiriperos con Don Bosco, oficio núm. VSTP NO.294/2023, de fecha 20/04/2023;
8. Comunicación del Viceministerio de Servicios Técnicos y Pedagógicos (MINERD), de reiteración de solicitud de alimentación para el centro educativo Escuela Primaria Demetrio Betances, código 00072, oficio núm. PJEE#208/2023, de fecha 17/07/2023;
9. Comunicación del Viceministerio de Servicios Técnicos y Pedagógicos (MINERD), de reiteración de solicitud de alimentación para el centro educativo Padre Cesar Dal Santos, código 15316 del Distrito 09-01 Mao, oficio núm. PJEE#216/2023, de fecha 26/07/2023;
10. Comunicación de Presidencia de la República al ministro de Educación Ángel Hernandez, mediante la cual se le solicita el desayuno y merienda escolar a 300 escolares, oficio núm. CNGP-D-S-I-18082023-372, de fecha 18/08/2023;

L
alp
DA

Sobre el particular, pidió la palabra la asesora legal, Dangela Ramírez Guzmán, e indicó que a los fines de poder garantizar el suministro de la alimentación a los centros educativos públicos que entran al Programa de Alimentación Escolar, además de la emisión de un acto administrativo, que será el resultado de la presente sesión, es necesario analizar, según los proveedores adjudicados de los procesos de licitación del 2022, y de los de urgencia que fueron adjudicados en mayo de 2023, que ha identificado la Dirección de Gestión Alimentaria que estuvieren más próximos a los respectivos centros, a los fines de que, haciendo una proyección del suministro a partir de la matrícula de estudiantes indicados por el MINERD se pueda determinar que dichos contratos no sobrepasará el 50% del monto contratado.

Este protocolo ha sido establecido en aras de observar las disposiciones del artículo 31.4 de la Ley núm. 340-06. De modo que, los contratos de adjudicación impactados, una vez agotado el monto del contrato base, serán adendados a los fines de incrementar los montos por efecto del incremento de las raciones, respetando la proporción del 50% antes indicado. Agotando este procedimiento, no incumpliríamos ninguna normativa, pues al final, se estaría manteniendo el objeto de la contratación.

Ad

Establecido lo anterior, retomó la palabra la asesora legal para establecer que lo antes descrito tiene sustento legal en la medida en que, por un lado, como lo refirió el presidente del comité, de conformidad con las disposiciones del artículo 177 de la Ley núm. 66-97, que establecen lo siguiente:

Art. 177.- Se crea el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil como un organismo descentralizado, adscrito a la Secretaría de Estado de Educación y Cultura. Este organismo tendrá por finalidad promover la participación de los estudiantes en las diversas actividades curriculares, cocurriculares y extracurriculares y promover la

INABIE

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

organización de servicios, tales como: transporte, nutrición escolar y servicios de salud, apoyo estudiantil en materiales y útiles escolares, clubes científicos, tecnológicos y de artes, becas e intercambios de trabajo social, de turismo estudiantil, trabajo remunerado en vacaciones y de gobierno estudiantil.

De lo anterior se colige que, siendo un organismo autónomo y descentralizado de la administración pública, adscrito al Ministerio de Educación, este es su superior jerárquico, por lo que, de conformidad con el artículo 53 de la Ley núm. 242-07, de Administración Pública, tiene la atribución de “(d)definir la política a desarrollar por tales entes, a cuyo efecto formularán las directivas generales que sean necesarias”, lo que, en el presente caso, se verifica con la disposición del órgano de adscripción del INABIE, es decir, el Ministerio de Educación, en la persona de su intendente, o de uno de sus viceministros, incluir al Programa de Alimentación Escolar los centros educativos indicados en las respectivas comunicaciones.

Que, por otro lado, es importante resaltar, como se comentó previamente, que, por un lado, ni en el acta, ni en las notificaciones de adjudicación, tampoco en los contratos, se indica de manera expresa los centros educativos a los que servirán los proveedores. Y por el otro, que, de conformidad con lo establecido en los pliegos de Condiciones Específicas, y en los artículos 1, 3 y 7 de los contratos de adjudicación, se indican con claridad que los proveedores prestarán el servicio de alimentación a los centros educativos determinados mediante certificación de la Dirección de Gestión Alimentaria. Se trata del mecanismo adoptado por la administración ante la naturaleza variable de la cantidad de beneficiarios en los centros educativos y la movilidad de la data de centros educativos, los cuales pueden ser cerrados, o aperturados nuevos centros, según la política que en su momento pueda disponer el MINERD, independientemente del estadio o la fase en el que se puedan encontrar los procesos de contratación de los distintos servicios de alimentación que lanza el INABIE.

En vista de lo anterior, en el presente caso, no estamos variando en modo alguno el objeto de la contratación, además de observar el límite del 50% del monto adjudicado, según previsión del artículo 31.4 de la Ley núm. 340-06, sobre Compras Públicas.

Por último, la encargada de la Oficina de Libre Acceso indicó que la propuesta presentada es conforme a los principios de eficiencia, racionalidad, y responsabilidad a los que está vinculada la administración, tanto en su quehacer, en virtud del artículo 3 de la Ley núm. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo. G. O. No. 10722 del 8 de agosto de 2013., como 3 de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas, cuyo contenido se indica a continuación, a saber:

Principio de racionalidad: *Que se extiende especialmente a la motivación y argumentación que debe servir de base a la entera actuación administrativa. La*

INABIE

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Administración debe actuar siempre a través de buenas decisiones administrativas que valoren objetivamente todos los intereses en juego de acuerdo con la buena gobernanza democrática.

***Principio de responsabilidad:** Por el que la Administración responderá de las lesiones en los bienes o derechos de las personas ocasionados como consecuencia del funcionamiento de la actividad administrativa. Las autoridades y sus agentes asumirán las consecuencias de sus actuaciones de acuerdo con el ordenamiento jurídico.*

En ese sentido, el presidente procedió a preguntar a los demás miembros, si luego de haber revisado, discutido y determinado si procedía refrendar la incorporación de los centros educativos al Programa de Alimentación Escolar, y que los mismos fueran suplidos por proveedores adjudicados en los procesos licitatorios de 2022, y de urgencia que resultaron adjudicados en mayo de 2023, según correspondiera, de modo que una vez agotados sus respectivos montos sean adendados sus respectivos contratos, a lo que respondieron que sí.

En ese sentido, el presidente procedió a preguntar a los demás miembros, si luego de haber revisado, discutido y determinado si procedía refrendar la incorporación de los centros educativos al Programa de Alimentación Escolar, y que los mismos fueran suplidos por proveedores adjudicados en los procesos licitatorios de 2022, y de urgencia que resultaron adjudicados en mayo de 2023, de modo que una vez agotados sus respectivos montos sean adendados sus respectivos contratos, a lo que respondieron que sí.

En ese tenor, el Comité de Compras y Contrataciones, después de discutir y ponderar el único punto de la agenda, verificando las disposiciones legales correspondientes y sopesar la solicitud del departamento de Nutrición de conformidad con la normativa vigente sobre la materia, con el voto unánime de todos sus miembros, decidió:

RESUELVE:

PRIMERA RESOLUCIÓN: TOMA CONOCIMIENTO de los más de doscientos centros educativos que tras la adjudicación de los procesos licitatorios de Pan y Galleta en el 2022, así como la planificación, lanzamiento y adjudicación de los procesos de urgencia fueron remitidos por el Ministerio de Educación para formar parte del Programa de Alimentación Escolar, y por tanto, es preciso garantizarles el desayuno mediante la entrega de los productos de pan y galleta, haciendo énfasis en la tendencia del Ministerio de Educación de continuar incorporando más centros educativos al PAE.

SEGUNDA RESOLUCIÓN: DISPONE que llegado el momento en el que se agoten los montos establecidos en los contratos de adjudicación base de los proveedores adjudicados, la Dirección de Gestión Alimentaria o la Dirección Financiera, solicite a la Dirección Jurídica, por vía de la Dirección Ejecutiva, la confección de las adendas para el incremento de raciones, con expresa indicación del monto a adendar,

INABIE

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

teniendo como limite el 50% del monto contratado, al tenor de lo previsto en el artículo 31.4 de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas.

TERCERA RESOLUCIÓN: INSTRUYE a la Dirección Jurídica a que, el momento oportuno, proceda a la preparación de las adendas de las empresas y/o proveedores según le sea requerido en las solicitudes de adenda correspondientes.

CUARTA RESOLUCIÓN: REMITE y ORDENA la publicación del presente acto al Departamento de Compras y Contrataciones y a la Oficina de Libre Acceso a la Información, para fines de su publicación en el portal institucional y en el portal transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, para dar fiel cumplimiento al Principio de Transparencia y Publicidad establecido en el Art. 3, Numeral 3 de la Ley Núm. 340-06, así como al Art. 69 del Reglamento de Aplicación de esta, emitido mediante Decreto Núm. 543-12.

Siendo las cuatro horas de la tarde (4:00 p.m.) y no teniendo algún otro asunto de la competencia de este Comité que tratar, de conformidad con la Ley Núm. 340-06, sus modificaciones y reglamentos, el señor Víctor Castro Izquierdo, declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente Acta en la fecha y lugar indicados, la cual firma el presidente y los demás miembros presentes.



Víctor Castro Izquierdo
Director Ejecutivo
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones



Dangela Ramirez Guzmán
Consultora Jurídica
Asesora Legal del Comité



Luisa Josefina Luna Castellanos
Directora Financiera



Gerard Padhamés De Los Santos Valdez
Director de Planificación y Desarrollo



Rosanna Leticia Alberto Pérez
Enc. Oficina de Libre Acceso a la
Información Pública,

12-22-2-2023
M.L.P.



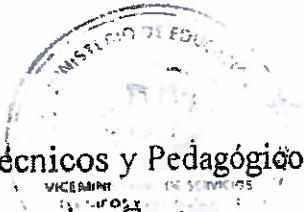
GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
EDUCACIÓN
VICEMINISTERIO DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PEDAGÓGICOS
JORNADA ESCOLAR EXTENDIDA

Santo Domingo R. D.,
03 de febrero del 2023. -

PJEE#030/2023

CORRESPONDENCIA
RECIBIDO
08 FEB 2023
FIRMA *Aussie M. y Jio*
HORA 11:08 AM

- A : Sr. Víctor Ramón Castro
Director Ejecutivo de INABIE
Su Despacho.
- Vía : Sra. Ancell Scheker Mendoza, Ph. D.
Viceministra, Encargada de Servicios Técnicos y Pedagógicos.
- Asunto : Reiteración Solicitud de Alimentación para los Centros Educativos Liceo Luisa Cuello Santos, código 11562 y Francisco Antonio Batista García, código 04427, del Distrito 16-04 Bonao Suroeste.
- : Copia de correo d/f 27/01/2023, tramitación interna TI No.068/2023 y oficio PJEE#381/2022 d/f 31/10/2023.



INABIE
DIRECCION EJECUTIVA
Anexo 1
08 FEB 2023
Firma
Hora

Distinguido Director Ejecutivo:

Cortésmente, apelamos a su buenos y valiosos espíritu de cooperación para que los estudiantes, del Liceo Luisa Cuello Santos, código 11562 y Francisco Antonio Batista García, código 04427, pertenecientes a la regional 16 Cotui, distrito 16-04 Bonao Suroeste, le sean asignado la alimentación, en virtud de que recibimos la visita de la directora del centro en fecha 26/01/2023 informando que no reciben los alimentos y una tramitación interna TI No. 068 d/f 31/01/2023 del Viceministerio Pedagógico, solicitando suplidor para la alimentación del Centro Francisco Antonio Batista García, los mismos fueron remitidos a ustedes en el oficio PJEE#381/2022 d/f 31/10/2022 y recibido por la Sra. Yulisa Montero en fecha 03/11/2022, según anexo.

Atentamente,

Demetrio Nelson Astacio Méndez

Sr. Demetrio Nelson Astacio Méndez.
Coordinador General Operativo de Jornada Escolar Extendida

DNAM/ic.

- Cc: Sra. Virginia Feliz Velásquez
Directora Liceo Luisa Cuello Santos, 16-04 Bonao Suroeste.
- Cc: Sr. Ramón Roque Paulino
Director Centro Educativo Francisco Antonio Batista Garcia, 16-04 Bonao Suroeste.

Handwritten initials and marks on the left margin.

Handwritten mark on the bottom right.


GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
EDUCACIÓN
VICEMINISTERIO DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PEDAGÓGICOS
JORNADA ESCOLAR EXTENDIDA

Santo Domingo R. D.,
07 de febrero del 2023. -

PJEE#037/2023

A : Sr. Víctor Ramón Castro
Director Ejecutivo de INABIE
Su Despacho.

Vía : Sra. Ansell Scheker Mendoza.
Viceministra, Encargada de Servicios Técnicos y Pedagógicos.

Asunto : Reiteración Solicitud de Alimentación para los Centros
Educativos del Distrito 17-04 Sabana Grande de Boya.


Anexo : Comunicación d/f 18/01/2023, oficio PJEE#235/2022
d/f 19/07/2022 y copia informe ejecutivo.

Distinguido Director Ejecutivo:

Cortésmente, apelamos a su buenos y valiosos espíritu de cooperación para que los estudiantes, de los Centros Educativos Antonio Polanco, código 09145, Rosa Duarte, código 04609 y Pedro Henríquez Ureña, código 04607, pertenecientes a la regional 17 Monte Plata, distrito 17-04 Sabana Grande de Boya, le sea asignada la alimentación, en virtud de que recibimos una comunicación d/f 18/01/2023 informando que no reciben el almuerzo escolar. los mismos fueron remitidos a ustedes en el oficio PJEE#235/2022 d/f 19/07/2022 y recibido por la Sra. Yulisa Montero en fecha 21/07/2022, según anexo.

Además, les solicitamos incluir en el programa de alimentación escolar al centro educativo Ramón Antonio Aybar, código 04603, perteneciente al distrito 17-04 Sabana Grande de Boya, en virtud de que está autorizado para Jornada Escolar Extendida, por lo que se le solicita asignación de alimentación a los 20 estudiantes, personal docente y de apoyo.

Atentamente,


Sr. Demetrio Nelson Astacio Méndez.

Coordinador General Operativo de Jornada Escolar Extendida

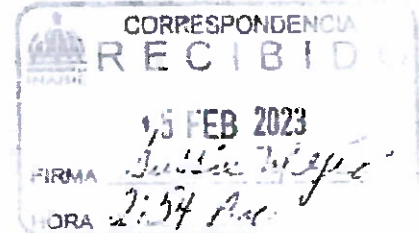
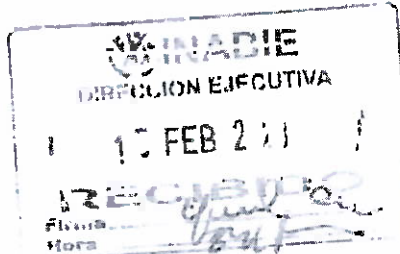
DNAM/ic.




GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
EDUCACIÓN
VICEMINISTERIO DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PEDAGÓGICOS
JORNADA ESCOLAR EXTENDIDA

Santo Domingo R. D.,
09 de febrero del 2023. -

PJEE#047/2023



- A : Sr. Víctor Ramón Castro
Director Ejecutivo de INABIE
Su Despacho.
- Via : Sra. Anzell Scheker Mendoza, Ph. D. *Anzell Scheker Mendoza*
Viceministra, Encargada de Servicios Técnicos y Pedagógicos.
- Asunto : Reiteración de Solicitud de Alimentación para los Centros
Educativos del Distrito 08-01 San José de las Matas.
- Anexo : Copias oficios PJEE#256/2021 d/f 19/07/2021, PJEE#235/2022
d/f 19/07/2022 y PJEE#275/2022 d/f 19/08/2022.

Distinguido Director Ejecutivo:

sl
sl
sl

Cortésmente, apelamos a sus buenos y valiosos espíritu de cooperación para que los estudiantes, de los centros educativos **Máximo Gómez Baéz**, código 04057, **Damián Espinal**, código 08711, **Manuel De Jesús Galván**, código 04045 y **Silvestre Antonio Guzmán Fernández**, código 04044 pertenecientes a la regional 08, distrito 08-01 San José de las Matas, le sean asignado la alimentación, en virtud de que recibimos una tramitación interna TI No. 082 d/f 03/02/2023 del Viceministerio Pedagógico y Despacho con la comunicación del director del Distrito Educativo 08-01 en fecha 07/02/2023 informando que no reciben los alimentos y, los mismos fueron remitidos a ustedes en los oficio PJEE#256/2021 d/f 19/07/2021, PJEE#235/2022 d/f 19/07/2022 y PJEE#275/2022 d/f 19/08/2022 y recibidos por la Sras. Yulissa Montero y Sussi Mejia en fechas 20/07/2021, 21/07/2022 y 26/08/2022, según anexo.

Atentamente,

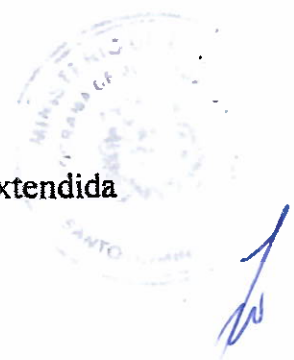
Demetrio Nelson Astacio Méndez
Sr. Demetrio Nelson Astacio Méndez.

Coordinador General Operativo de Jornada Escolar Extendida

DNAM/tt.

Cc: Sr. Martín Estévez Cabral, M.A

Director Distrito Educativo 08-01 San José de las Matas.

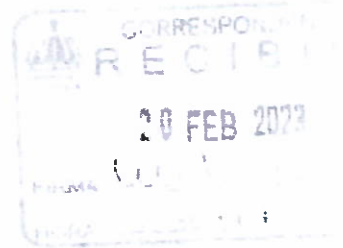



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
EDUCACION
VICEMINISTERIO DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PEDAGÓGICOS
JORNADA ESCOLAR EXTENDIDA

Santo Domingo R. D.,
16 de febrero del 2023.

PJEE#054/2023

Pag. 1/3



A : Sr. Víctor Ramón Castro
Director Ejecutivo de INABIE
Su Despacho.-

Vía : Sra. Ansell Scheker Mendoza
Viceministra, Encargada de Servicios Técnicos y Pedagógicos.

Asunto : Solicitud de suplir la falta de raciones alimenticias de los centros educativos de la regional 07 San Francisco de Macorís, distritos educativos 07-01, 07-03, 07-04, 07-05, 07-06, 07-07 durante el año escolar 2022-2023.

Anexo : Correo d/f 16/02/2023 y Listado de Incidencias de los Centros Educativos.

Distinguido Director Ejecutivo:

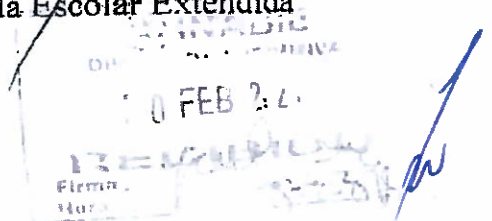
Cortésmente, les solicitamos interponer de sus buenos y valiosos oficios para que sea solucionada la falta de raciones sólidas, líquidas y almuerzo que tienen los centros educativos perteneciente a la regional 07 San Francisco de Macorís, en los distritos educativos 07-01 Tenares, 07-03 Castillo, 07-04 Villa Riva, 07-05 SFM Sur-E, 07-06 SFM Nor-E y 07-07 Villa Tapia, durante el año escolar 2022-2023, del listado adjunto, de acuerdo al correo recibido de la Directora Regional, Sra. María Guadalupe Bruno.

Atentamente,


Sr. Demetrio Nelson Astacio Méndez.

Coordinador General Operativo de Jornada Escolar Extendida

DNAM/ic.





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
EDUCACIÓN
VICEMINISTERIO DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PEDAGÓGICOS
JORNADA ESCOLAR EXTENDIDA

Santo Domingo R. D.,
16 de febrero del 2023.

PJEE#054/2023

Pag 2/3

Distrito	Nombre del Centro	Código	Raciones recibidas	Raciones faltantes
07-01 Tenares	Juan Andrés Vásquez Rodríguez	02842	39	21
	Loma Azul	02819	32	25
	El Bambú	02843	8	2
	Pablo Ramón Romero Aybar	02847	75	3
	Los Cayos	02853	18	6
	Salustio Morillo	02828	589	15
	Arroyo Seco	02851	Raciones PAE no llegan	
	El Placer	10497	Raciones PAE no llegan	
	Canta Rana	02845	12	4
	07-03 Castillo	Yaiba abajo	01079	135
07-04 Villa Riva	Hungría Espinal Francisco	01046	Desayuno y almuerzo incompleto. Ver anexo.	
	Isidro Aquino Ortiz	01048	Le falta 125 raciones líquidas.	
	Prof. Edelmira Figueroa de Reyna	01049	Le falta 408 líquidas	
	Margarita Richardson	01050	Le faltan 13 cajas líquidas	
	Prof. Luz Maldonado de Aquino	01051	Le faltan 96 líquidas	
	Concepción Bona	01054	Faltan 10 líquidas y sólidas	
	Luis Teodosio Molina Albert	01098	Faltan 46 líquidas y sólidas	
	Francisco Alberto Caamaño Deñó	01099	Le faltan 68 líquidas	
	Dr. Joaquín Balaguer Ricardo	01100	Le faltan 29 líquidas	
	Prof. Pedro Santos Núñez	01102	Le faltan 5 cajas líquidas	
	Prof. Silvia Celeste Garcia	01108	Le faltan 240 líquidas	
	Merejildo			
	Prof. Rafael Eduardo Crucey	01115	Le faltan 8 líquidas y sólidas	
	Beatriz Gómez Manzueta	04886	Le faltan 96 líquidas	
	Pedro Antonio María Hernández	04891	Le faltan 35 líquidas	
Gregorio Rivas	06649	Le faltan 48 cajas líquidas		
Francisco del Rosario Sánchez	06651	Le faltan 83 líquidas y sólidas		
María Ramón Mella	06656	Le faltan 5 Caja líquidas		
Prof. Marcelino Isaías Núñez Méndez	10554	Le faltan 43 líquidas y sólidas y 43 almuerzos		
José José	10555	Faltan 75 líquidos		


GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
EDUCACIÓN
VICEMINISTERIO DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PEDAGÓGICOS
JORNADA ESCOLAR EXTENDIDA

Santo Domingo R. D.,
16 de febrero del 2023.

PJEE#054/2023

Pag 2/3

Distrito	Nombre del Centro	Código	Raciones recibidas	Raciones faltantes
07-05 SFM Sur-E	Pablo Polanco Santiago	00987	No tienen Suplidor	
	María Cabral y Báez	00994	No tienen Suplidor	
	Alejandrina Glass Ventura	01024	No tienen Suplidor	
	Ángela Marte	00991	No tienen Suplidor	
	Prof. Jesús María Fernández	14225	No le suministran líquido y sólido.	
	Liceo Américo Lugo	06569	No le suministran líquido y sólido.	
	Agustín Chaljub Buary	01129	No tienen Suplidor	
07-06 SFM Nor-E	Santa María Micaela	06669	No recibe sólido y líquido.	
	Atabalero Abajo	01007	No imparte 8 horas por falta de almuerzo.	
	Cruce De Los Basilio	01017	No le han asignado suplidor.	
	Profesor Elvido Lora	15210	No le han asignado suplidor.	
	Otacilio Espejo	15332	No le han asignado suplidor.	
	La Bestia De Atabalero	01255	No le han asignado suplidor.	
07-07 Villa Tapia	María de la Cruz Quezada F.	02866	37	17
	El Ranchito	02870	Del PAE llegan 43 y son 60, almuerzo completo.	
	El Tablón	02880	Le faltan 10 amuerzos.	
	Aminta Valerio	02881	Le faltan 40 sólidos	








GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
EDUCACIÓN
VICEMINISTERIO DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PEDAGÓGICOS
JORNADA ESCOLAR EXTENDIDA

Santo Domingo R. D.,
17 de marzo del 2023. –

PJEE#080/2023

A : Sr. Víctor Ramón Castro
Director Ejecutivo de INABIE
Su Despacho.

Vía : Sra. Anzell Scheker Mendoza. *Anzell Scheker*
Viceministra, Encargada de Servicios Técnicos y Pedagógicos.

Asunto : Solicitud de desayuno y merienda escolar para el centro
educativo Corazón de Jesús, código 01934, distrito 17-04
Sabana Grande de Boya.

Anexo : Informe ejecutivo d/f 16/03/2023.

Distinguido Director Ejecutivo:

Cortésmente, apelamos a su buenos y valiosos espíritu de cooperación para que los 665 estudiantes, personal docente y de apoyo del centro educativo **Corazón de Jesús, código 01934, pertenecientes a la regional 17 Monte Plata, distrito 17-04 Sabana Grande de Boya**, le sea asignado el desayuno y merienda escolar, en virtud de que recibimos una comunicación d/f 25/01/2023 informando que no reciben los mismos.

Atentamente,

Demetrio Nelson Astacio Méndez
Sr. Demetrio Nelson Astacio Méndez.

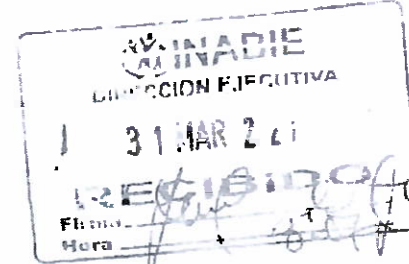
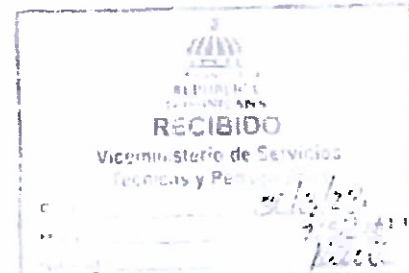
Coordinador General Operativo de Jornada Escolar Extendida

DNAM/ic.

21 MAR 2023

Yullis M...
12-3-23


GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
EDUCACIÓN
VICEMINISTERIO DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PEDAGÓGICOS
JORNADA ESCOLAR EXTENDIDA



Santo Domingo R. D.,
28 de Marzo del 2023. -

PJEE#096/2023

Al : Sr. Víctor Ramón Castro
Director Ejecutivo de INABIE
Su Despacho.

Vía : Sra. Anzell Scheker Mendoza *Anzell Scheker*
Viceministra, Encargada de Servicios Técnicos y Pedagógicos.

Asunto : Solicitud de inclusión al programa de alimentación escolar a los centros educativos de nuevo ingreso a la Jornada Escolar Extendida.

Anexo : Listado de Centros Educativos de Nuevo Ingreso a la Jornada Escolar Extendida.

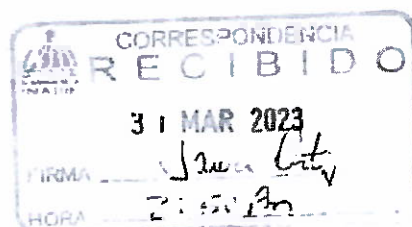
Distinguido Director:

Cortésmente, me dirijo a usted con la finalidad de solicitarle la inclusión al programa de alimentación escolar a los 17 centros educativos de nuevo ingreso a la Jornada Escolar Extendida del listado anexo, en físico por Regional y Distrito Educativo.

Atentamente,

[Signature]
Sr. Demetrio Nelson Astacio Méndez.
Coordinador General Operativo de la Unidad de Coordinación de Jornada Escolar Extendida

DNAM/ic.



[Handwritten mark]

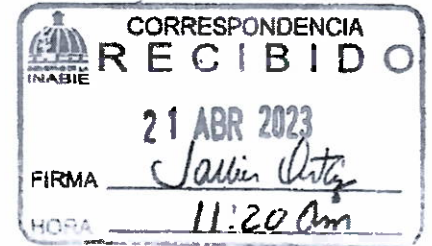


LISTADO DE CENTROS EDUCATIVOS CALIFICADO PARA INGRESAR

REGIONAL	DISTRITO	NOMBRE DE LO CENTROS EDUCATIVOS	CODIGO DE GESTION	NIVEL ¹	SECCIONES	CANTIDAD	MATRÍCULA ESTUDIANTIL	PERSONAL DOCENTE	PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO	TOTAL PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO Y APOYO ESTUDIANTES
02	205	LICEO BUENA VISTA DEL YAQUE	08225	S	6	1	192	3	8	23
	501	LOS ARADOS	08299	IP	5	1	21	0	2	387
05		NUESTROS PEQUEÑOS	10006	IPS	19	1	362	11	14	326
	501	HERMANOS CENPH	17058	IP	15	1	320	0	6	143
	501	EUGENIO DE JESUS MARCANO	01950	IP	8	1	120	12	11	490
06	602	MARIA ANGELICA BAUTISTA GALÁN	00000	S	24	1	440	30	20	488
	705	SAN MARTIN SUR	00917	IP	26	1	476	5	7	798
	706	PAULINA VALENZUELA	15210	S	22	1	750	27	21	18
	706	PROF. ELVIDO LORA ABREU OTACILIO A. DE PEÑA PAEZ (ESPEJO)	15322	IP	0	1	0	8	10	266
09	706	JOSÉ ANTONIO ESPINAL LUGO	15485	S	8	1	240	13	13	623
	902	PROF. MARÍA FIGUEROA ADON	00209	IP	19	1	602	18	3	832
	1002	SAN FRANCISCO DE ASIS	05584	S	24	1	810	9	13	1,006
10	1006	NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO (ESPEJO)	00000	IP	0	1	945	40	21	1,697
	1006	NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO	00248	IP	42	1	1690	3	4	10
	1006	PERPETUO SOCORRO	02121	I	1	1	8	0	2	397
14	1402	JUAN FRANCISCO BONILLA	14330	IP	12	1	358	22	17	164
	1505	CANSADRA DAMIRON	14330	IP	12	1	358	22	17	164
15	1505	DR. JOAQUÍN BALAGUER	00221	S	7	1	146	8	10	182
		TOTAL GENERAL			238	17	7,480	209	182	7,871

¹ IP= inicial y primaria, S= secundaria.

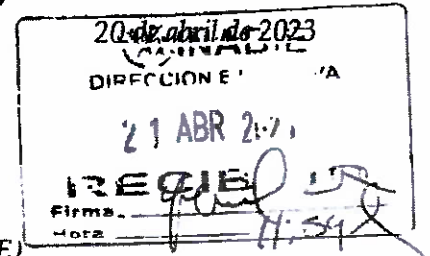
Handwritten signatures and initials in blue ink.



Viceministerio de Servicios Técnicos y Pedagógicos

VSTP No. 294/2023

A: Señor
Víctor Castro
Director ejecutivo
Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)



Asunto: *Solicitud de reasignación de desayuno y merienda para la Escuela Laboral Niños Chiriperos con Don Bosco*

Distinguido señor Castro:

Luego de saludarle, tenemos a bien remitirle la solicitud de reasignación de desayuno y merienda para la Escuela Laboral Niños Chiriperos con Don Bosco, que nos hace el Sr. Rafael Amador Figaris, director de la Regional 15. Este centro desarrolla un programa de apoyo a niños vulnerables a través de salas de tarea, deporte, arte y cultura, entre otros. Los padres de los niños también reciben orientaciones.

De acuerdo a las informaciones suministradas por el P. Hiram Santiago, quien dirige este centro, los alimentos no se reciben desde octubre 2022.

En ese sentido, le solicitamos evaluar este requerimiento y verificar si dentro de los procedimientos establecidos, se les puede reasignar el desayuno y merienda solicitada. Los estudiantes de este centro se encuentran matriculados en centros oficiales, por esta razón el código del Sistema de información para la gestión escolar de la R.D. (SIGERD) 13165 que le corresponde, no presenta registros.

Sin más por el momento, le reiteramos nuestros saludos.

Atentamente,



Ancell
Ancell Scheker Melilloza
Viceministra de Educación
Encargada de Servicios Técnicos y Pedagógicos
ASM/af

Anexo: Comunicación DRES 15 Oficio. 197/2023 de fecha 05/04/2023 y sus anexos.



916-23-0796-1

B.B

Gobierno de la República Dominicana
Educación

Viceministerio de Servicios Técnicos y Pedagógicos
Jornada Escolar Extendida

Santo Domingo R. D.,
17 de Julio del 2023. -

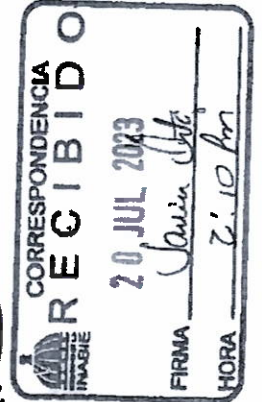
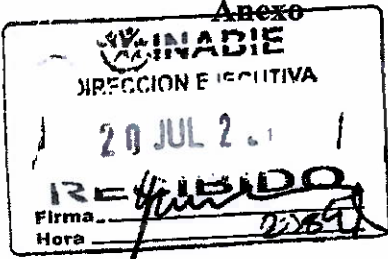
PJEE#208/2023

A : Sr. Víctor Ramón Castro
Director Ejecutivo de INABIE
Su Despacho.

Via : Sra. Anzell Scheker Mendoza
Viceministra, Encargada de Servicios Técnicos y Pedagógicos.

Asunto : Reiteración solicitud de Alimentación para el Centro Educativo
Escuela Primaria Demetrio Betances, código 00072

Anexo : Copia oficio PJEE#305/2023 d/f 07/09/2023, Comunicación R 10
SD-II/412-23 Directora Regional 10, Santo Domingo II,
Oficio No. 01326-23 Director del Distrito Educativo 10-04,
Comunicaciones d/f 05, 08 y 10/07/2023 Directora Escuela
Primaria Demetrio Betances, Listado de Cantidad de Estudiantes
Inscritos, Estadística del Personal año 2023.



Distinguido Director Ejecutivo:

Cortésmente, les reiteramos la solicitud de inclusión al programa de alimentación a los alumnos, personal docente, administrativo y de apoyo del centro educativo **Escuela Primaria Demetrio Betances**, código **00072** perteneciente a la regional **10 Santo Domingo II**, Distrito **10-04 Santo Domingo Este**, en virtud de que recibimos una comunicación d/f 10/07/2023 informando que no reciben el almuerzo escolar. La misma fue solicitada con el oficio PJEE#305/2022 d/f 07/09/2022 y recibida por el Sr. Wadis Pérez 23/09/2022. (Ver anexo).

Atentamente,
[Signature]

Sr. Demetrio Nelson Astacio Méndez
Coordinador General Operativo de la Unidad de Coordinación de
Jornada Escolar Extendida.



DNAM/tt.

[Handwritten notes: m, alle, D, me]

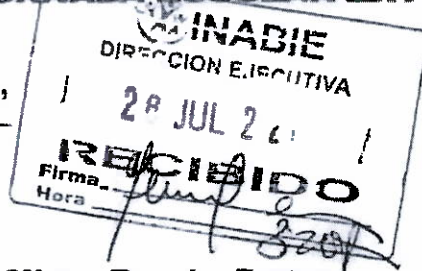
[Handwritten mark]



Gobierno de la
REPÚBLICA DOMINICANA
EDUCACIÓN
VICEMINISTERIO DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PEDAGÓGICOS
JORNADA ESCOLAR EXTENDIDA

Santo Domingo R. D.,
26 de julio del 2023. -

PJEE#216/2023



- A** : Sr. Víctor Ramón Castro
Director Ejecutivo de INABIE
Su Despacho.
- Vía** : Sra. Ansell Scheker Mendoza
Viceministra, Encargada de Servicios Técnicos y Pedagógicos.
- Asunto** : Reiteración de Solicitud de Alimentación para el Centro
Educativo Padre César Dal Santos, Código 15316 del
Distrito 09-01 Mao.
- Anexo** : Copia oficio PJEE#160/2019 d/f 07/08/2019.
Copia del Sigerd año escolar 2022 -2023
Copia DDEM Oficio No. 223/23 d/f 17/01/2023 enviada
por correo en fecha 20/07/2023 del director del distrito 09-01



Distinguido Director Ejecutivo:

Cortésmente, apelamos a sus buenos y valiosos espíritu de cooperación para que los estudiantes, del centro educativo **Padre César Dal Santos**, código **15316** perteneciente a la **regional 9**, distrito **09-01 Mao**, le sea asignada la alimentación, en virtud de que recibimos una comunicación por correo del director del distrito solicitando un suplidor para recibir los alimentos, el Centro fue remitido a ustedes en el oficio **PJEE#160/2019 d/f 07/08/2019** y recibido por la **Sra. Lussie Mejía** en fecha **20/08/2019**.

Atentamente,

Sr. Demetrio Nelson Astacio Mendez.
Coordinador General Operativo de la Unidad de Coordinación de
Jornada Escolar Extendida



DNAM/ic.

Cc: Sr. Aristides Andrés Ventura Ureña.
Director del Distrito Educativo 09-01 Mao.

RA
2023
26

Ante

[Handwritten mark]



PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Consejo Nacional de la Gestión Presidencial

Dr. (Antonio) Med...
18/08/2023

CNGP-D-S-I-18082023-372

Santo Domingo, R.D.
Viernes, 18 de agosto del 2023.

Señor:
Ángel Enrique Hernández Castillo
Ministro de Educación de la República Dominicana
Ministerio de Educación, MINERD.
Su despacho. -

Asunto: Remisión solicitud 8 maestros Iglesia Apostólica y Misionera Inc. (La Ciénaga)

Distinguido Sr. Ministro:

Luego de un cordial saludo, muy cortésmente, por medio de la presente, hacemos remisión de la comunicación dirigida al Excelentísimo Sr. Presidente Luis R. Abinader Corona, de la Iglesia Apostólica y Misionera Inc., "Casa de Oración", ubicados en La Ciénaga, quienes dentro de sus peticiones, solicitan el apoyo de contratación de los maestros y apoyo con el desayuno escolar, ya que dicha iglesia cuenta con un centro educativo que brindan educación de nivel inicial a trescientos (300) niños.

Acudimos a sus valiosos oficios, ya que el Honorable Señor Presidente, nos remite para proceder para los fines de lugar y seguimiento de este caso. Aprovechamos la ocasión para mencionar, que según conversación con el Pastor Luis Virgilio Parra, requieren de 8 maestros de nivel inicial, un servidor de limpieza y una secretaria.

Agradecemos de antemano su atención al respecto,

Sin más hasta el momento, se despiden,

Muy atentamente,

RD
SAE

Robert Darío Polanco Tejada
Director Ejecutivo



CA

Reyná Chaljub Then
Secretaria Ejecutiva

RDPT/RC/jp

Anexos: Comunicación , imágenes y copia de nota del Excmo. Sr. Presidente.

Avenida México esquina Dr. Delgado Oficinas Gubernamentales de la Presidencia
Consejo Nacional De la Gestión Presidencial, Tel: (809) 373-0684

W